

0 997

DECRETO N°

NEUQUEN,

19 JUL 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4159, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de Junio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se designa con el nombre de Concejal ERNESTO BARRERA a la calle sin nombre Código 1944, ubicada entre las Manzanas P-1 y P-2, entre calles Antártida Argentina al Norte, Paranacito al Sur Oscar Arabarco al Este y Combate de San Lorenzo al Oeste del Barrio El Progreso de la Ciudad de Neuquén;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

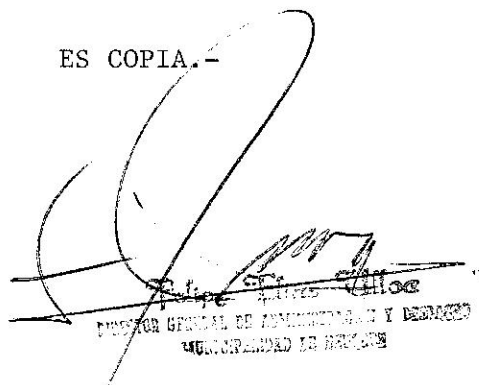
Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4159, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de Junio de 1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA
IRIARTE


FELIPE TORRES GILIO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN